



DECRETO ALCALDICIO Nº 000955 /

PUCHUNCAVÍ, 24 JUN 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Programa de actividad municipal denominado “FESTIVAL DEL CANTAR DEL ADULTO MAYOR, DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ”, que tiene por objetivo potenciar a los talentos artísticos de la comuna; Decreto Alcaldicio Nº1981 de fecha 21.12.2018, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2019; Decreto Alcaldicio Nº745, de fecha 06.05.2019, que aprueba el cuadro de Subrogancias de Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 01.12.16 que ratifica la elección de la señora Alcaldesa; las resoluciones Nº 1600 de 2008 y Nº10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, el desarrollo del Programa de la actividad municipal denominado “FESTIVAL DEL CANTAR DEL ADULTO MAYOR, DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ”, que se adjunta y entiende parte integrante de este Decreto Alcaldicio.
2. **AUTORÍZASE**, un aporte máximo de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), destinados a solventar los gastos originados por el desarrollo del programa y que sean de cargo municipal.
3. **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Dirección Desarrollo Comunitario
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Unidad de Control
- EOS/JCGR/EPP/EMV/XAN/sff.-



PROGRAMA

“FESTIVAL DEL CANTAR DEL ADULTO MAYOR, DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ”

1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Este Programa tiene como objetivo que adultos mayores de nuestra comuna participen en un espacio donde puedan dar a conocer sus talentos artísticos.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 3º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como función privativa de ésta “*la promoción del desarrollo comunitario*”.

Luego, el artículo 4º de la misma Ley, en sus letras A), E) y L), permite “el desarrollo de la cultura, el turismo, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.”.

Por su parte, el clasificador presupuestario de gastos definidos por el Ministerio de Hacienda, y que resulta aplicable a las Municipalidades, contempla entre sus partidas contables, con las asignaciones pertinentes para desarrollar aquellas festividades nacionales, fiestas populares, de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social y fomento, y ayuda a organizaciones de participación social y otras similares; todas ellas propias de la función municipal señaladas anteriormente.

3.- DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Para este año, se ha programado la actividad denominada “Festival del Cantar del Adulto Mayor, de la Comuna de Puchuncaví”, esta actividad consiste en que adultos mayores de nuestra comuna participen en un espacio donde puedan dar a conocer sus talentos artísticos

FECHA : 16 de agosto de 2019

LUGAR : Gimnasio Municipal de Puchuncaví

HORA : 17:00 a 21:30 horas

4.- GASTOS DEL PROGRAMA:

El Programa contempla un nivel máximo de gastos de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), que podrían solventar cualquiera de los ítems que a continuación se indican:

- Colaciones, coffe y alimentación
- Medallas
- Servicio de amplificación e iluminación
- Premios
- Perifoneo
- Servicio de Movilización
- Arriendo de servicios
- Varios

Total: \$1.300.000.-



5.- PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán de acuerdo a la normativa vigente sobre Adquisiciones, específicamente, de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, sobre compras y contrataciones públicas.

6.- UNIDAD RESPONSABLE:

El responsable de la supervisión y cumplimiento del presente programa será **Doña Ximena Ahumada Novoa**, Directora Desarrollo Comunitario.



XIMENA AHUMADA NOVOA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

PUCHUNCAVÍ, 24 de junio de 2019.-